

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978.

PRINCIPIOS GENERALES

Título Preliminar (Art. 1-9)

Estado social y democrático de derecho

Monarquía parlamentaria

Valores superiores

Libertad
Justicia
Igualdad
Pluralismo político

Indisoluble unidad de España

Capital

Villa de Madrid

Derecho a la autonomía

Artículo 9

Ciudadanos y poderes públicos -> sujetos a la ley

Principios

Legalidad
Jerarquía normativa
Publicidad de las normas
Irretroactividad de las disposiciones no favorables
Seguridad jurídica
Responsabilidad de los poderes públicos

Bandera

3 franjas
2 rojas
1 amarilla

Lengua: Castellano

Deber de conocerla
Derecho a usarla

Sindicatos

Creación libre dentro de la Ley
Estructura y funcionamiento democráticos

Partidos políticos

Pluralismo político
Creación libre dentro de la Ley
Estructura y funcionamiento democráticos

Fuerzas armadas

Tierra, armada y aire
Garantizar soberanía e independencia de España
Defender integridad territorial
Defender ordenamiento constitucional

